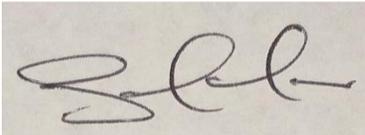


PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2021-00304-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho	\$ 306.000,00
Envío Citatorios	\$ 11.000,00
Envío Citatorios	\$ 5.500,00
Envío Citatorios	\$ 12.000,00
VALOR TOTAL	\$ 334.500,00
SON: TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE	
BUCARAMANGA, ENERO 30 DE 2.023	
	
SUSAN MILENA SUAREZ MORENO SECRETARIA	

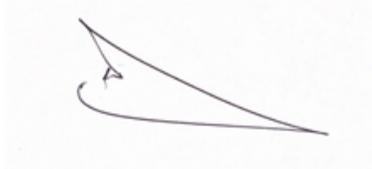
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, enero treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

Así mismo, en atención a que la liquidación de crédito aportada por la señora apoderada de la parte actora se allegó respetando los lineamientos del mandamiento de pago dictado dentro del presente proceso y como quiera que el término del traslado a la otra parte transcurrió en silencio, al tenor de lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P., el Juzgado le imparte APROBACION.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**